



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012

07/07/2016

Convocatorias

Resolución del Rectorado de la [Universidad de Granada](#) por la que se aprueba la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal de la [Universidad de Granada](#), al amparo de las previsiones del artículo 1, Capítulo I, del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y estímulo a la economía

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los **Registros de esta Universidad**, así como en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común. **No se entregan en el Servicio de Habilitación ni en el Servicio de Gestión de Investigación.** El plazo para presentar la solicitud indicada queda establecido entre la fecha de firma de la Resolución del Rectorado y el próximo 31 de Octubre del presente ejercicio.

- [INFORMACIÓN E IMPRESO DE SOLICITUD EN ESTA PÁGINA](#)

IMPORTANTE: el personal en activo NO debe solicitarla. Las cantidades correspondientes a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, se abonarán en la nómina ordinaria del mes de julio de 2016

